



Resolución Ministerial

Nº 504-2017-MC

Lima, 26 DIC. 2017

VISTOS, el Informe Nº 000181-2017/OOM/OGPP/SG/MC de la Oficina de Organización y Modernización; el Informe Nº 000506-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29565 se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de sus objetivos y metas del Estado;

Que, el artículo 7 de la norma legal citada contempla como funciones exclusivas del Ministerio de Cultura, entre otras, realizar acciones de promoción y difusión del patrimonio cultural de la nación; fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, propiciando la presencia de las diferentes organizaciones culturales, facilitando el acceso de la población a las mismas; y, formular, proponer, ejecutar y establecer los planes, estrategias y acciones en materia de promoción cultural;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual contempla la naturaleza, estructura y funciones de la Entidad;

Que, el numeral 42.4 del artículo 42 del Texto Único de Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, señala que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecen los requisitos y costos correspondientes a ellos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el artículo 32 de la Ley Nº 29408, Ley General del Turismo, regula el establecimiento de tarifas por concepto de visitas o ingresos con fines turísticos a las áreas naturales protegidas, así como a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, señalando que una vez determinadas por el órgano competente, deben ser publicadas en el Diario Oficial El Peruano en el mes de enero más próximo, y entra en vigencia a los doce (12) meses de su publicación, es decir, en el mes de enero del año siguiente;

Que, en dicho marco, mediante Resolución Ministerial Nº 038-2017-MC de fecha 30 de enero de 2017, se aprobaron y/o dejaron sin efecto los valores de las tarifas por



concepto de visitas o ingreso a los monumentos arqueológicos prehispánicos y museos detallados en la citada resolución ministerial, para su aplicación en el Ejercicio Fiscal 2018;



Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto en los documentos de Vistos, los servicios no prestados en exclusividad contemplados en el Tarifario propuesto se enmarcan en el supuesto contemplado en el numeral 42.4 del artículo 42 Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, considerándose asimismo las tarifas por concepto de visitas o ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Tarifario de los servicios brindados por el Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual contiene los valores del boletaje y requisitos de ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, Museos y Museos de Sitio a nivel nacional, así como otros servicios no exclusivos, en el marco de lo establecido en la Ley N° 29408 y el Texto Único de Ordenado de la Ley N° 27444, según se detalla en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- La presente resolución será publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, los anexos aprobados en el artículo precedente deberán ser publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura



Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo del Ministerio de Cultura
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.7	Monumento Arqueológico Matco Salado a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación preescolar (hasta el primer año secundario) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial e) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a) y b) (ver normas en la nota a pie de página) Nota: El servicio de ingreso a los monumentos arqueológicos es aprobado por R. M. 021-2017-AM. Venta de boletos en la misma zona arqueológica (botata de ingreso válido por un día)		10.00 5.00 1.00
B) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de los Proyectos Especiales			
1.8	Proyecto Especial Arqueológico Caral Monumento Arqueológico de Caral-Supe, Patrimonio Mundial a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación preescolar (hasta el primer año secundario) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial e) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a) y b) (ver normas en la nota a pie de página) - Población que vive en la Comuna Poblada del valle de supe - Servicio de guardián - Venta de boletos Campalajo Arqueológico de Caral	Boleto de ingreso Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
1.9	Monumento Arqueológico de Aspero a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación preescolar (hasta el primer año secundario) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial e) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a) y b) (ver normas en la nota a pie de página) - Población del distrito rural de Barranca y Huaura - Servicio de guardián	Boleto de ingreso Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
1.10	Monumento Arqueológico de Vichama a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación preescolar (hasta el primer año secundario) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial e) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a) y b) (ver normas en la nota a pie de página) - Población del distrito rural de Barranca y Huaura - Servicio de guardián	Boleto de ingreso Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
1.11	Proyecto Especial Naylamp- Lantayayocsa Monumento Arqueológico de Ventarrón a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación preescolar (hasta el primer año secundario) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial e) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a) y b) (ver normas en la nota a pie de página) - Población del Centro poblado Ventarrón	Boleto de ingreso Documento que acredite	5.00 2.00 0.50
1.12	Monumento Arqueológico de Huaca Rajada a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación preescolar (hasta el primer año secundario) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial e) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a) y b) (ver normas en la nota a pie de página)	Boleto de ingreso Documento que acredite	5.00 2.00 1.00



CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.13	Monumento Arqueológico de Túcume RUTA A y B a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página). RUTA INTEGRAL (R.M. Nº 030-2015-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	8.00 4.00 1.00 12.00 5.00 1.10
1.14	Monumento Arqueológico Chotuna - Chornancab a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página). - Póster en ruta - Espacios adyacentes a monumentos arqueológicos predominantemente arqueológicos	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 1.00 Gratis
C) Ingreso a Monumentos Arqueológicos Prehispánicos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura			
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS			
1.15	Monumento Arqueológico de Kuélap (R.M. Nº 030-2015-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	20.00 10.00 1.00
1.16	Zona Arqueológica de Karajia a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página). Nota: Por medio de las internas y exámenes la Dirección de la DDC Amazonas ha dispuesto suspender el ingreso por ingreso a Zona Arqueológica de Karajia.	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	SUSPENDIDA
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
1.17	Monumento Arqueológico Sechín y Museo Regional de Casma "Max Uhle" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	9.00 4.00 1.00
1.18	Monumento Arqueológico de Chavín de Huántar y Museo Nacional de Chavín (R.M. Nº 030-2015-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 7.00 4.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.19	Monumento Arqueológico de Wilkawayin a Ichio Wilkawast a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: inicial, primaria y secundaria y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.20	Monumento Arqueológico de Pañamarca a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: inicial, primaria y secundaria y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURÍMAC			
1.21	Conjunto Arqueológico de Saywite a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: inicial, primaria y secundaria y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 3.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA			
1.22	Monumento Arqueológico de Toro Muerto a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: inicial, primaria y secundaria y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.23	Monumento Arqueológico de Uyo Uyo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: inicial, primaria y secundaria y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
1.24	Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: inicial, primaria y secundaria y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 0.50
1.25	Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Chegu-Wasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar: inicial, primaria y secundaria y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 0.50



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.26	Complejo Arqueológico de Inthantana - Pomacocha a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en anexo a p.e de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
1.27	Sitio Arqueológico de "Ventanilla de Ouzco" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en anexo a p.e de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	1.00 0.50 0.00
1.28	Monumento Arqueológico "Cumbe Maya" - R.M. N° 030-2015-MU a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en anexo a p.e de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 4.00 1.00
1.29	Monumento Arqueológico Kuntur Wasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en anexo a p.e de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 4.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAYELICA			
1.30	Monumento Arqueológico Inka Wasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en anexo a p.e de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0.00 1.00 0.50
1.31	Monumento Arqueológico de Uchhu Inkanan a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en anexo a p.e de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	1.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUÁNUCO			
1.32	Zona Arqueológica Monumental de Korosh Templo Manos Cruzadas, Templo en los Nichitos y Templo Blanco a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en anexo a p.e de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	0.00 2.00 1.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.33	Zona Arqueológica Monumental de Garu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (niveles primaria y secundaria) y niños hasta 12 años (12 años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3) en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a, b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.34	Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (niveles primaria y secundaria) y niños hasta 12 años (12 años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3) en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a, b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
DIRECCION DESCONGENTRADA DE CULTURA DE ICA			
1.35	Monumento Arqueológico La Centinela a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (niveles primaria y secundaria) y niños hasta 12 años (12 años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3) en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a, b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.36	Monumento Arqueológico de Tambo Colorado a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (niveles primaria y secundaria) y niños hasta 12 años (12 años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3) en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a, b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.37	Monumento Arqueológico de Palpa (Líneas y Geoglifos de Sarramonte) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (niveles primaria y secundaria) y niños hasta 12 años (12 años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3) en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a, b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
	Monumento Arqueológico de Huayru a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (niveles primaria y secundaria) y niños hasta 12 años (12 años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3) en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a, b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00
1.38	Torre Mirador Líneas de Nazca a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (niveles primaria y secundaria) y niños hasta 12 años (12 años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1) a personas en servicio militar voluntario (2) y a profesores (3) en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a, b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 1.00



[Handwritten signature]

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
1.40	Paraje Arqueológico Acueducto de Achaco (R.M. Nº 000-2016-MC) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar inicial, primaria y secundaria, y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial. E) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite	1.00 1.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
1.41	Monumento Arqueológico y Museo de Sitio de Warilwika a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar inicial, primaria y secundaria, y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial. E) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	1.00 1.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
1.42	Complejo Arqueológico de Chan Chan a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar inicial, primaria y secundaria, y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial. E) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Lunes, visita gratuita para delegaciones escolares y la comunidad de Moche	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00 Gratuito
1.43	Complejo Arqueológico Huacas del Sol y la Luna - Moche a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar inicial, primaria y secundaria, y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial. E) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Lunes, visita gratuita para delegaciones escolares y la comunidad de Moche	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00 Gratuito
1.44	Complejo Arqueológico Huaca el Brujo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar inicial, primaria y secundaria, y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial. E) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00
1.45	Complejo Arqueológico Marcaviamachuco - Huamachuco - La Libertad a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar inicial, primaria y secundaria, y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial. E) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	1.00 1.00 1.00
SECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
1.46	Sitio Arqueológico de Cerro Baul a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar inicial, primaria y secundaria, y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial. E) 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 1.00 0.50



ANEXO 2

**Ingreso a los Museos a cargo del Ministerio de Cultura
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
INGRESO A LOS MUSEOS A NIVEL NACIONAL			
A. Ingreso a los Museos de Lima Metropolitana			
2.1	Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página). - Servicio de acompañamiento (máximo 15 personas)	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 1.00 20.00
2.2	Museo de la Nación		Gratis
2.3	Museo Nacional de la Cultura Peruana a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) - Escolar con taller educativo y guía - Escolar con guía d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 3.00 1.00 2.00 2.00
2.4	Museo de Arte Italiano a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página). - Escolar con taller	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	6.00 3.00 1.00 6.00
2.5	Casa de la Gastronomía Peruana a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página). - Servicio de guiado (máximo 10 personas)	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 2.00 1.00 5.00
B. Ingreso a los Museos a cargo de los Proyectos Especiales			
Proyecto Especial Naylamp- Lambayeque			
2.6	Museo Tumbas Reales de Sipán a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página). - Población de Huaca Rajada - Sipán	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 4.00 1.00
		- Asistencia en el sitio en español	Gratis



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.7	Museo Arqueológico Nacional Bruning a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 3.00 1.00
2.8	Museo Nacional Sicán a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 3.00 1.00
C) Ingreso a los Museos a cargo de las Direcciones Desconcentradas de Cultura			
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AMAZONAS			
2.9	Sala de Exhibición "Gilberto Tenorio Ruiz"		Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
2.10	Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano Infante" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 4.00 1.00
2.11	Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Ranrairca - Yungay a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.12	Museo Arqueológico Zonal de Cabana		Gratuito
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURIMAC			
2.13	Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	3.00 1.00 1.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
2.14	Museo Histórico Regional "Hipólito Unzué" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.00
2.15	Museo de Sitio de la Quinua a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
2.16	Circuito Turístico Urbano Compreendido por: el Cuanto de Rescate, Iglesia de Belén, Museo Arqueológico y Etnográfico del conjunto Monumental Belén a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	5.00 2.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE HUANCAYELICA			
2.17	Museo Regional "Daniel Hernández Murillo" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
2.18	Museo Arqueológico y Palacio Inka "Samuel Humberto Espinoza Lozano de Huaytara" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 1.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
2.19	Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins" a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 1.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
2.20	Museo de Sitio Julio C. Tello de Paracas a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	7.50 1.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
2.21	Museo Regional de Junín (Chupaca) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	1.00 1.00 0.50
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LÓRETO			
2.22	Museo Amazónico Loreto		Gratis
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
2.23	Sala de Oro del Museo Municipal de Vicos a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria, secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	4.00 2.00 1.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PUNO			
2.24	Templo Museo de San Juan de Letrán de Juli (R.M.N. 030-0016-40) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	10.00 5.00 2.00
2.25	Templo Museo "Nuestra Señora de Asunción" de Juli (R.M.N. 030-0018-40) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	15.00 5.00 2.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA SAN MARTÍN			
2.26	Museo Departamental de San Martín a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria) y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4) sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50



[Handwritten signature]



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA			
2.27	Museo Histórico Regional de Tacna a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
	Museo de Sitio las Peñas a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	- Boleto de ingreso - Documento que acredite	2.00 1.00 0.50
(1) Numeral 5.1 de artículo 6 de la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor. (2) Numeral 9 de artículo 54 de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar, y numeral 6 del artículo 75 su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013 DE. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. (3) Artículo 1, concordado con el literal s) de artículo 4°, de la Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial. (4) Numeral 44.1° del artículo 44 de la Ley N° 29873 - Ley General de la Persona con Discapacidad. Se deberá presentar el documento de acreditación correspondiente. <i>Nota:</i> Asimismo, se tendrá en cuenta el acceso gratuito, el primer domingo de cada mes, para todos los ciudadanos peruanos, a los sitios arqueológicos, museos y lugares históricos administrados por el Estado, en el ámbito nacional, según lo establecido en la Ley N° 30589. Este beneficio no es aplicable a los extranjeros no residentes de país; asimismo, se exceptúa de los alcances de esta Ley al Parque Arqueológico Nacional Machu Picchu.			



ANEXO 3

SERVICIOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

Promoción de las Industrias Culturales organizados por los Elencos Nacionales a cargo del Ministerio de Cultura

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
			GENERAL
3.1	PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES EN FUNCIÓN ÚNICA 1) Concerto de la Orquesta Sinfónica Nacional. 2) Concerto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil. 3) Concerto de Coro Nacional. 4) Concerto de Coro Nacional de Niños. 5) Función del Ballet Nacional de Folklore.	- Solicitar entrada a la Dirección de Elencos Nacionales. - Contratar el pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato. Nota: a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento. - Transporte de personal artístico y técnico. - Traslados de alimentación y hospedaje. - Difusión de evento. b) Cabe mencionar que el número de ensayos será definido por la Dirección Artística de Elencos. c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G.	40'000.00 14'900.00 13'000.00 12'000.00 32'400.00
3.2	PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES EN MAS DE UNA FUNCIÓN 1) Concerto de la Orquesta Sinfónica Nacional. 2) Concerto de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil. 3) Función del Ballet Nacional. 4) Función de Ópera del Vicerío Nacional. 5) Concierto de Coro Nacional. 6) Función de la Ópera de Coro Nacional de Niños. 7) Concierto de Coro Nacional de Niños. 8) Función del Ballet Nacional de Folklore.	- Solicitar entrada a la Dirección de Elencos Nacionales. - Contratar el pago por derecho de la participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato. Nota: a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento. - Transporte del personal artístico y técnico. - Traslados de alimentación y hospedaje. - Difusión de evento. b) Cabe mencionar que el número de ensayos será definido por la Dirección Artística de Elencos. c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G.	26'700.00 7'400.00 21'000.00 21'000.00 11'000.00 3'000.00 3'000.00 27'000.00
3.3	ENSAYOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES POR DÍA 1) Ensayo para la Orquesta de la Orquesta Sinfónica Nacional. 2) Ensayo para la Orquesta de la Orquesta Sinfónica Nacional Juvenil. 3) Ensayo para la Orquesta de la Orquesta Sinfónica Nacional. 4) Ensayo para la Orquesta de la Orquesta Sinfónica Nacional. 5) Ensayo para la Orquesta de la Orquesta Sinfónica Nacional. 6) Ensayo para la Orquesta de la Orquesta Sinfónica Nacional. 7) Ensayo para la Orquesta de la Orquesta Sinfónica Nacional. 8) Ensayo para la Orquesta de la Orquesta Sinfónica Nacional.	- Solicitar entrada a la Dirección de Elencos Nacionales. - Contratar el pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad. - Suscripción de contrato. Nota: a) Los organizadores asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento. - Transporte de personal artístico y técnico. - Traslados de alimentación y hospedaje. - Difusión de evento. b) Cabe mencionar que el número de ensayos será definido por la Dirección Artística de Elencos. c) Para la suscripción de los contratos ver Anexo G.	10'300.00 7'400.00 2'100.00 2'100.00 1'700.00 4'000.00 4'000.00 2'100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AREQUIPA ORQUESTA SINFONICA DE AREQUIPA - OSA			
3.4	Concursos de la OSA para niños y niñas para la participación de los concursos de la OSA. NOTA: Los interesados en participar en los concursos de la OSA deben presentar el siguiente formulario de inscripción y pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	- Solicitar entrada a la Dirección. - Contratar el pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1'000.00
3.5	Giras artísticas con Ingreso libre para el público. NOTA: Las autoridades de participación de Elencos Nacionales asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento. - Transporte de personal artístico y técnico. - Traslados de alimentación y hospedaje. - Difusión de evento.	- Solicitar entrada a la Dirección. - Contratar el pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1'000.00
3.6	Giras artísticas con venta de entradas al público. NOTA: Las autoridades de participación de Elencos Nacionales asumirán los siguientes gastos: - Organización y producción general del evento. - Transporte de personal artístico y técnico. - Traslados de alimentación y hospedaje. - Difusión de evento.	- Solicitar entrada a la Dirección. - Contratar el pago por derecho de participación, previa confirmación de disponibilidad.	1'000.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
			GENERAL
3.2	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	Ver nota.
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD ORQUESTA SINFÓNICA DE TRUJILLO - OST			
3.3	Conciertos sinfónicos de la OST, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Las condiciones de participación se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	1.500,00
3.4	Giras artísticas por ingreso libre para el público NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	Ver nota.
3.11	Giras artísticas con venta de entradas al público NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	1.500,00
3.11	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función) NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	500,00
3.12	Función combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	1.500,00
3.13	Función didáctica combinada de la Orquesta Sinfónica de Trujillo y la Compañía de Ballet para Instituciones Educativas (por función) NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	500,00
3.14	Giras artísticas al extranjero NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	Ver nota.
COMPAÑÍA DE BALLET DE TRUJILLO - CBT			
3.15	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales. NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	1.500,00
3.16	Funciones de la CBT a solicitud de parte, participaciones de corta duración, coproducciones, eventos especiales (1/2 función) NOTA: Las condiciones de participación del Estado se establecen mediante contrato e incluyen los rubros de organización y producción general del evento, honorarios artísticos, traslados nacionales e internacionales, alimentación, hospedaje, pasajes aéreos, traslado de vestuario, utilería, pago de los costos de venta de boletines, alojamiento, alimentación, movilidad, seguro de salud, difusión del evento y otros gastos derivados de la gira.	- Solicitar a la Dirección de Eventos Nacionales. - Confirmar que los dispositivos y acuerdos de los países.	500,00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
			GENERALES
3.17	Función didáctica para Instituciones Educativas (por función)	- Solicitud de uso a la Dirección - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	500.00
3.18	Coreografías en la Compañía de Ballet de Trujillo (por coreografía)	- Solicitud de uso a la Dirección - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	150.00
3.19	Giras artísticas con Ingreso libre para el público	- Solicitud de uso a la Dirección - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	Ver nota
3.20	Giras artísticas con venta de entradas al público	- Solicitud de uso a la Dirección - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	1.000.00
3.21	Giras artísticas al extranjero	- Solicitud de uso a la Dirección de Empresa Nacional - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	Ver nota
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CUSCO ORQUESTA SINFÓNICA DE CUSCO - OSC			
3.22	Conciertos sinfónicos de la OSC, a solicitud de parte, participaciones de corta duración, copromociones, eventos especiales	- Solicitud de uso a la Dirección - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	1.000.00
3.23	Giras artísticas con Ingreso libre para el público	- Solicitud de uso a la Dirección - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	Ver nota
3.24	Giras artísticas con venta de entradas al público	- Solicitud de uso a la Dirección - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	1.000.00
3.25	Giras artísticas al extranjero	- Solicitud de uso a la Dirección de Empresa Nacional - Compromiso de pago por derecho de participación previa confirmación de disponibilidad	Ver nota
Nota	1. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29420, Ley de la Persona Natural Mayor. 2. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso. 3. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso. 4. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso. 5. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso. 6. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso. 7. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso. 8. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso. 9. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso. 10. Normas del artículo 44 de la Ley N° 29244, Ley de Solicitud de uso y Normas de Solicitud de uso.		



ANEXO 4

SERVICIOS PARA PROMOCIONAR EL PATRIMONIO CULTURAL AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS, MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA			
A) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS, MUSEOS A NIVEL DE LIMA METROPOLITANA			
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INMUEBLE			
4.1	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales: (por día).	- Solicitudes dirigidas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPAIN). - Requisitos: Ver Anexo A. - Consecuente de pago de los servicios de realización de la fotografía técnica.	871.00
	- Zona Arqueológica Huastamarca (San Isidro)		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac (Lurin)		871.00
	- Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla)		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Paríachi (Ate)		871.00
	- Zona Arqueológica Puruchuco (Ate)		871.00
	- Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja)		871.00
	- Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro)		871.00
	- Sitio Arqueológico Huaca Huantile (Magdalena del Mar)		871.00
	- Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo)		871.00
	- Sitio Arqueológico Matazo Salado (Lima Cercado)		871.00
	- Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado)		871.00
	- Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis)		871.00
	- Sitio Arqueológico Monterrey (Ate)		871.00
	- Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado)		871.00
	- Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria)		871.00
	- Zona Arqueológica Huaca Corpus (Lima Cercado)		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental El Paraíso (San Martín de Porres)		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental Cajamarquilla (Iquique-Chosica)		871.00
4.2	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales: (por día)	- Solicitudes dirigidas a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (DGPAIN). - Requisitos: Ver Anexo A. - Consecuente de pago de los servicios de realización de la fotografía técnica.	4,064.00
	- Zona Arqueológica Huastamarca (San Isidro)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Pachacamac (Lurin)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Huaycán de Cieneguilla (Cieneguilla)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental Huaycán de Paríachi (Ate)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Puruchuco (Ate)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Huaca San Borja (San Borja)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Santa Cruz (San Isidro)		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Huaca Huantile (Magdalena del Mar)		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Huaca La Merced (Surquillo)		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Matazo Salado (Lima Cercado)		4,064.00
	- Zona Arqueológica La Luz 1 y 2 (Lima Cercado)		4,064.00
	- Sitios Arqueológicos Tupac Amaru A y B (San Luis)		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Monterrey (Ate)		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Huaca Palomino (Lima Cercado)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Huaca Santa Catalina (La Victoria)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Huaca Corpus (Lima Cercado)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental El Paraíso (San Martín de Porres)		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental Cajamarquilla (Iquique-Chosica)		4,064.00
4.3	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas	- Solicitudes dirigidas al organismo arqueológico prehispánico y/o museo de sitio.	GRATUITO (Exclusivo de la tarifa de entrada)
	Nota: Las filmaciones y/o fotografías se realizarán en los monumentos, zonas y/o sitios arqueológicos prehistóricos mencionados en el numeral 4.1 y 4.2.	Ver Anexo B.	
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL			
4.4	Respecto de Patrimonio Cultural Subacuático Filmaciones simples con fines culturales: (por día)	- Solicitudes dirigidas al organismo de patrimonio Cultural e Indígenas Culturales. - Dependencia de la Dirección General de Patrimonio Cultural. - Consecuente de pago.	871.00
	- Sitios patrimoniales subacuáticos	- Consecuente de pago de los servicios de realización de la fotografía técnica.	
	Filmaciones con despliegue escénico con fines culturales: (por día).	- Requisitos: Ver Anexo A.	4,064.00
	- Sitios patrimoniales subacuáticos		



CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
B) FILMACIONES Y/O FOTOGRAFÍAS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS Y MUSEOS A CARGO DE LAS DIRECCIONES DESCONCENTRADAS DE CULTURA			
4.5	Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales (por día)	Solicitud dirigida al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura, según corresponda. Comprobante de pago del pago de los costos de la conformidad técnica. Requisitos: ver Anexo A	871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:		871.00
	- Monumento Arqueológico de Kuelap		871.00
	- Zona Arqueológica de Kariakari		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash:		871.00
	- Monumento Arqueológico de Sechin y Museo Regional de Cuzco "Max Uhle"		871.00
	- Monumento Arqueológico de Chavin y Museo Nacional de Chavin		871.00
	- Monumento Arqueológico de Wankarani y Museo Wankarani		871.00
	- Monumento Arqueológico de Paikari		871.00
	- Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Soriano y Marín"		871.00
	- Museo Arqueológico, Antropológico e Histórico Natural de Rancharia-Munay		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac:		871.00
	- Conjunto Arqueológico de Saywita		871.00
	- Museo Arqueológico Antropológico de Apurímac		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:		750.00
	- Monumento Arqueológico de Tiro y Tiro		750.00
	- Monumento Arqueológico de Llo Llo		750.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:		871.00
	- Yacimiento Arqueológico de Wari y Museo de Sitio		871.00
	- Complejo Arqueológico (de Pomacocha) de Wari, sector Chepo-Wari		871.00
	- Complejo Arqueológico de Intihuatana-Pomacocha		871.00
	- Museo Histórico Regional "Hipólito Unzué"		871.00
	- Museo de Sitio de la Quinua		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:		871.00
	- Monumento Arqueológico Cumbemayo		871.00
	- Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco		871.00
	- Sitio Arqueológico Layón		871.00
	- Conjunto Monumental Balén		871.00
	- Cuarta de Rescate		871.00
	- Sitio Arqueológico Callacupuma		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco:		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotash		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		871.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Gari		871.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:		871.00
	- Tambo Colorado - Pisco		871.00
	- Museo de Paracas - Pisco		871.00
	- Cerro Colorado - Pisco		871.00
	- Cabezas Largas - Pisco		871.00
	- Huacas de Chincha - Chincha		871.00
	- Huaca la Centinela - Chincha		871.00
	- Acueductos de Nasca - Nasca		871.00
	- Cahuachi - Nasca		871.00
	- Telar - Nasca		271.00
	- Aguas - Nasca		871.00
	- Paredones - Nasca		271.00
	- Chauchillas - Nasca		271.00
	- Museo Regional de Ica - Ica		571.00
	- Animas Altas		571.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		350.00
	- Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Warivilka		350.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		900.00
	- Complejo Arqueológico El Brujo		900.00
	- Huaca Arco Iris		900.00
	- Huaca La Esmeralda		900.00
	- Palacio Nikan		900.00
	- Museo de Sitio Chan Chan		900.00
	- Huaca La Luna		900.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:		450.00
	- Sitio Arqueológico de Cerro Baul		450.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		271.00
	- Monumento Arqueológico Narihualé y Museo de Sitio		271.00
	- Sala de Oro del Museo Municipal Víctor		271.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:		571.00
	- Complejo Arqueológico de Situstani		571.00
	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		571.00
	- Complejo Arqueológico - Museo Lírico Pukará		571.00
	- Museo Templo San Juan de Litrón de Juli		571.00
	- Museo Templo Asunción de Juli		571.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		571.00
	- Museo Histórico Regional de Tacna		571.00
	- Museo de Sitio las Peñas		571.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:		405.00
	- Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a la Huaca del Sol		405.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
46	Filmaciones y/o fotografías con despliegue escénico con fines culturales (por día)	- Solicitud dirigida a Dirección de la Dirección - Documentación de Cultura, según corresponda - Consecuente de pago de peaje se resalta según la conformidad técnica Requisitos: Ver Anexo A	4,064.00 4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Huélap		4,064.00
	- Zona Arqueológica de Karaa		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Sashin y Museo Regional de Casma "Max Jilili"		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Chavín y Museo Nacional de Chavín		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Wilkawayin y el Chikil W'kawayin		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Panamarca		4,064.00
	- Museo Arqueológico de Ancash "Augusto Bonano Infante"		4,064.00
	- Museo Arqueológico Antropológico e Histórico Natural de Ramalca-Hungay		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac:		4,064.00
	- Conjunto Arqueológico de Saywice		4,064.00
	- Museo Arqueológico y Antropológico de Apurímac		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Toro Muerto		4,064.00
	- Monumento Arqueológico de Uyo Uyo		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho:		4,064.00
	- Yacimiento Arqueológico de Vicos y Museo de Sitio		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Pomacocha, de Vicos y de Cerro Chacabambas		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Intimachaca-Pomacocha		4,064.00
	- Museo Histórico Regional "Humberto Umanac"		4,064.00
	- Museo de Sitio de la Quinua		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Chiribay		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Ventanillas de Otuzco		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Layón		4,064.00
	- Conjunto Monumental Balam		4,064.00
	- Campesino Rumi		4,064.00
	- Sitio Arqueológico Callachum		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Callao:		1,851.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco:		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Kotosh		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Huánuco Pampa		4,064.00
	- Zona Arqueológica Monumental de Garu		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica:		1,851.00
	- Tambo Colorado - Pisco		1,851.00
	- Museo de Paracas - Pisco		1,851.00
	- Cerro Colorado - Pisco		1,851.00
	- Cabezas Largas - Pisco		1,851.00
	- Huacas de Chincha - Chincha		1,851.00
	- Huaca de Cerro de la Cruz - Chincha		1,851.00
	- Acueductos de Neque - Nasca		1,851.00
	- Chusichaca - Nasca		1,851.00
	- Tarma - Nasca		1,851.00
	- Aguas - Nasca		1,851.00
	- Panchilim - Nasca		1,851.00
	- Chauchilla - Nasca		1,851.00
	- Museo Regional de Ica - Ica		1,851.00
	- Anillos de Oro		1,851.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín:		1,851.00
	- Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Warwillka		1,851.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad:		3,000.00
	- Complejo Arqueológico de Brujo		3,000.00
	- Huaca Arco Iris		3,000.00
	- Huaca La Esmeralda		3,000.00
	- Tulumayo		3,000.00
	- Museo de Sitio Chan Chan		3,000.00
	- Huaca La Laja		3,000.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua:		1,851.00
	- Sitio Arqueológico de Cerro Bala		1,851.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura:		4,064.00
	- Monumento Arqueológico Nanchualá y Museo de Sitio		4,064.00
	- Sala de Oro del Museo Municipal Vicos		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno:		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Situstan		4,064.00
	- Complejo Arqueológico de Cutimbo		4,064.00
	- Complejo Arqueológico - Museo Chico Pukara		4,064.00
	- Museo Templo San Juan de Llorin de Llorin		4,064.00
	- Museo Templo Amador de Juli		1,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna:		4,064.00
	- Museo Histórico Regional de Tacna		4,064.00
	- Museo de Sitio Las Pailas		4,064.00
	Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes:		1,851.00
	- Museo de Sitio Cabeza de Vaca y a Huaca de Sol		1,851.00



1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA SI
47	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas Dirección Desconcentrada de Cultura de Amazonas: - Monumento Arqueológico de Kuésh - Zona Arqueológica de Karajá Dirección Desconcentrada de Cultura de Ancash: - Monumento Arqueológico Sechin y Museo Regional de Casma 'Max Uhle' - Monumento Arqueológico de Chavin y Museo Nacional de Chavin - Monumento Arqueológico de W'akachi e Ichik W'akachi - Monumento Arqueológico de Panamayo - Museo Arqueológico de Anash 'Augusto Santero Infante' - Museo Arqueológico, Antropológico e Historia Natural de Ranquira-Mungay Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac: - Conjunto Arqueológico de Saywita - Museo Arqueológico Antropológico de Apurimac Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa: - Monumento Arqueológico de Tito Huaco - Monumento Arqueológico de Uto Uyo Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho: - Conjunto Arqueológico de Wara y Museo de Sitio - Complejo Arqueológico de Patacocha de Wara sector Chuspa-Wara - Complejo Arqueológico de Imbumbura-Huamachuco - Museo Histórico Regional 'Hedilberto Quispe' - Museo de Sitio de la Quinua Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca: - Monumento Arqueológico Cumbemayo - Sitio Arqueológico Ventanillas de Cruzado - Sitio Arqueológico Tayan - Conjunto Monumental Baños - Canto de Rascala - Sitio Arqueológico de Asupuma Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco: - Complejo Desconcentrado de Cultura de Cusco Dirección Desconcentrada de Cultura de Huanuco: - Zona Arqueológica Monumental de Kotosh - Zona Arqueológica Monumental de Huamán-Pampa - Zona Arqueológica Monumental de Gura Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica: - Templo Chulucán - Ica - Museo de Pinatán - Ica - Coto Canelo - Ica - Capota Inga - Ica - Huaca de Chincra - Chincha - Huaca de Candelina - Chincha - Arqueología de Nasca - Nasca - Chulucán - Nasca - Taca - Nasca - Agüita - Nasca - Paredones - Nasca - Chulucán - Nasca - Museo Regional de Ica - Ica - Armas Altas Dirección Desconcentrada de Cultura de Junín: - Complejo Arqueológico y Museo de Sitio Huari - Ica Dirección Desconcentrada de Cultura de La Libertad: - Complejo Arqueológico El Brujo - Huaca Arco Iris - Huaca La Esmeralda - Palacio Nikan - Museo de Sitio Chan Chan - Huaca La Luna Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua: - Sitio Arqueológico de Cerro Baul Dirección Desconcentrada de Cultura de Piura: - Monumento Arqueológico Nanca y Museo de Sitio - Sitio de Oro del Museo Municipal de Piura Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno: - Complejo Arqueológico de S. Ustari - Complejo Arqueológico de Chirino - Complejo Arqueológico - Museo Inca Pukara - Museo Templo San Juan de Utrón de Utrón - Museo Templo Adonco de Utrón Dirección Desconcentrada de Cultura de Tacna: - Museo Histórico Regional de Tacna - Museo de Sitio de Patac Dirección Desconcentrada de Cultura de Tumbes: - Museo de Sitio Cabeza de Vaca y de la Huaca de Sol	- Recibo de ingreso al monumento arqueológico - Distribución y/o muestra de la ver Anexo B	Gratis (Filmaciones y/o fotografías)



7

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
4.11	Filmaciones con despliegue escénico con fines culturales (por día). - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de sitio de Huánuaranca - Museo de sitio de Pachacamac - Museo de sitio de Pumahuasi - Casa Museo José Carlos Mariátegui - Casa de la Gastronomía Peruana - Monumento Histórico "Quinta de Poma" - Monumento Histórico "Hotel Comercio"	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección General de Museos. - Comprobante de pago de los servicios. - Ver Anexo A.	4.064,00 4.064,00 4.064,00 4.064,00 4.064,00 4.064,00 4.064,00 4.064,00 4.064,00 4.064,00
4.12	Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas dentro del circuito de visita. - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú - Museo de la Nación - Museo Nacional de la Cultura Peruana - Museo de Arte Italiano - Museo de sitio de Huánuaranca - Museo de sitio de Pachacamac - Museo de sitio de Pumahuasi - Casa Museo José Carlos Mariátegui - Casa de la Gastronomía Peruana - Monumento Histórico "Quinta de Poma" - Monumento Histórico "Hotel Comercio"	- Boleto de ingreso al Museo. - Ver Anexo B.	Gratuito (Filmaciones y/o fotografías)
4.13	Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación (por pieza). - Museo de la Nación Para tesis y/o trabajos de investigación de asesores de tesis. Para investigadores (acreditar investigación). - Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú Para tesis y/o trabajos de investigación de asesores de tesis. Para investigadores (acreditar investigación). - Museo Nacional de la Cultura Peruana Para tesis y/o trabajos de investigación de asesores de tesis. Para investigadores (acreditar investigación). - Museo de sitio Jiménez Borja Para tesis y/o trabajos de investigación de asesores de tesis. Para investigadores (acreditar investigación). - Museo de sitio de Pachacamac Para tesis y/o trabajos de investigación de asesores de tesis. Para investigadores (acreditar investigación). - Sitio arqueológico y museo de sitio de Huánuaranca	- Solicitud dirigida al Director a cargo del Museo según corresponda. - Carta de Compromiso. - Comprobante de pago. - Ver Anexo C.	5,00 20,00 21,00 40,00 12,00 20,00 20,00 25,00 10,00 20,00 5,00 20,00 10,00
4.14	Fotografía y/o filmaciones con fines de investigación en la DCCs (por pieza). a) Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco b) Dirección Desconcentrada de Cultura de Cuzco c) Dirección Desconcentrada de Cultura de Arequipa - Para tesis y/o trabajos de investigación de asesores de tesis. - Para investigadores (acreditar investigación).	- Solicitud dirigida al Director de la Dirección General de Museos. - Carta de Compromiso. - Comprobante de pago. - Ver Anexo D.	10,00 10,00 10,00 20,00

Nota: Las solicitudes de filmaciones y/o fotografías simples y/o en color en movimiento a qué órgano correspondiente a nivel nacional deberá presentarse en el Anexo A.



[Handwritten signature]

ANEXO 5
SERVICIOS NO PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE LA SEDE CENTRAL Y LA DE LOS PROYECTOS ESPECIALES SEGÚN CORRESPONDA			
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA			
5.1	Servicio de fotografía y video filmación, impresión de documentos, previa autorización del área competente: a) Fotografía y/o filmación de documentos, material bibliográfico (todas las publicaciones impresas antes de año 1950), con equipos propios (cámara digital o filmadora); b) Impresión de documentos de video filmados en papel A4 - B4, por página.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00 2.00
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL			
5.2	Fomento a la cultura: - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado).		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE MONUMENTOS -DGPA			
5.3	PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS a) Servicio de entrega de fotografías y grabos monumentos arqueológicos prestados por Lima Metropolitana de archivo de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble (Por un año); b) ZONA MONUMENTAL ARQUEOLÓGICA MATEO SALADO - Cursos semestrales, talleres y talleres especiales de conservación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico. <i>Nota:</i> Las tarifas son fijas y no se incluyen honorarios de los docentes. - Cursos especiales de (según programación): 1) Talleres con personas 2) Talleres de educación presencial en vivo por persona.	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago	5.00 10.00 20.00
DIRECCIÓN DE ARTES-DGIA			
5.4	Talleres de Artes: - Matrícula anual - Mensualidad por curso (*) Promociones: 1) Matrícula en los 12 cursos o en un curso pagado en los 12 meses siguientes. 2) Matrícula en los 12 cursos o en un curso pagado en los 12 meses siguientes. 3) Mensualidad en 1 curso para personal del Ministerio de Cultura, con vigencia por un mes. <i>Nota:</i> (*) 20% de descuento por mensualidad sobre la tarifa mensual en promoción para los grupos escolares de educación superior afiliados a CONADIS y mensualidad por persona para los grupos institucionales a partir del primer trimestre.	- Solicitud dirigida a la Dirección de Artes (por Registro en el Sistema de Talleres de Artes) - Comprobante de pago.	10.00 120.00 110.00 110.00 50.00
MUSEO NACIONAL DE LA CULTURA PERUANA			
5.5	Servicio de Biblioteca: - Carné de biblioteca (duplicado por un año) - Carné de investigador (duplicado por un año) - Fotografía de páginas de libros de consulta en biblioteca - Fotografía de documentos de archivo en biblioteca - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago. - Una copia del DNI - Dos fotografías tamaño carnet.	5.00 10.00 1.00 5.00
5.6	Talleres de Artes: - Talleres Permanentes 1 (pago mensual) - Talleres Especiales 1 (pago mensual) - Talleres Especiales 2 (pago mensual) - Talleres curso especial 2 (pago mensual) <i>Nota:</i> Promoción del 20% de descuento para el personal del Ministerio de Cultura por 1 mes.	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago	70.00 100.00 120.00 160.00
5.7	Conferencias: - Conferencias por ciclo de conferencias - Conferencia por conferencia	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNCP - Comprobante de pago. - 100% de asistencia	10.00 5.00
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ			
5.8	Servicio de Biblioteca: a) Carné de investigador (nuevo o duplicado, renovación): - Carné anual - Carné temporal (por un mes) b) Carné de estudiante (nuevo o duplicado): - Carné anual - Carné temporal (por un mes) c) Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado).	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAA-HF - Copia del Documento Nacional de Identidad - Extracto de proyecto y curriculum - Dos fotografías tamaño carnet - Comprobante de pago	10.00 5.00 15.00 5.00
5.9	Servicio técnico de bienes culturales: - Servicio de conservación y restauración de textiles, cerámicos, metales, alfarería, artesanía, libros y arte popular	- Solicitud dirigida a la Dirección del MNAA-HF - Contrato (según el caso, el documento debe estar a cuenta del MOC el costo del servicio y materiales de conservación)	Contrato



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA \$/
5.10	Servicio de análisis de laboratorio: - Análisis de tipo de papel (por unidad) - Análisis de reflectografía - Análisis de PH (Grado de Acidez) - Análisis granulométrico con 4 mallas - Análisis y evaluación de deterioro de metales (por unidad) - Análisis de aerosoles y metales no metálicos (monitoreo) (por muestra) - Investigación de materiales de objetos varios, textiles arqueológicos, macetas, cerámica (por unidad) - Microfotografía (por unidad) - Extracción de sales (por muestra) no incluye movilidad - Análisis de estratos pictóricos, de pigmento (pintura de caballete, escultura, mural) - Identificación de fibras de lienzo (por unidad) - Descripción de estratos pictóricos - Análisis por verificación de antigüedad o réplica de bienes culturales (por pieza) - Formulación y preparación de reactivos y productos para uso específico, previa evaluación y presupuesto	- Solicitar ingreso a la Dirección del MNAAH-P - Comprobante de pago	100.00 300.00 30.00 200.00 100.00 100.00 150.00 20.00 15.00 70.00 45.00 35.00 500.00 Contrato
5.11	Servicio de fotografiado: a) Servicio de reproducción fotográfica en film o paginas Material fotográfico (por hoja) - Manuscrito siglo XV - Manuscrito siglo XVI - Manuscrito siglo XVII - Manuscrito siglo XVIII - Manuscrito siglo XIX - Manuscrito siglo XX b) Documentos pictóricos, artísticos, juveniles, fotografías, dibujos o mano alzada, bocetos (por unidad) c) Servicio de fotocopiado de documentos con una antigüedad máxima de 40 años (por hoja) - Formato A - 4, por un día - Formato A - 5, por un día	- Solicitar ingreso a la Dirección del MNAAH-P - Comprobante de pago	5.00 5.00 5.50 5.00 4.00 4.00 50.00 0.50 1.00
5.12	Servicio de talleres: a) Talleres de especialización (por persona) b) Talleres educativos (por persona, no incluye material)		100.00 25.00
MUSEO DE SITIO PACHACAMAC			
5.13	Talleres y talleres a la cultura: Talleres permanentes, se atenderán a grupos de 20 niños como máximo. La tarifa por alumno: - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)	- Solicitar ingreso a la Dirección - Comprobante de pago	5.00
CASA DE LA GASTRONOMIA			
5.14	Fomento a la cultura: - Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
MUSEO DE ARTE ITALIANO			
5.15	- Productos impresos orientados a promover y fomentar la lectura (precio según listado)		
ZONA ARQUEOLÓGICA DE CARAL - SUPE			
5.16	Servicios Varios: a) Productos de artesanía y otros (precio según listado) b) Servicio de montaje, confección de maquetas y impresión de fotografías de exposiciones, imágenes digitalizadas, renovación (precio según listado) c) Cursos, talleres, talleres y conferencias (los talleres son talleres de aprendizaje la experiencia de la actividad, previa coordinación) d) Viajes Educativos (por día) (incluido pagos por ingreso, alimentación, transporte y guías) - Vía regular adulta (por niño) Nota: El programa incluye 2 desayunos, por lo general el primer día se va a la ciudad sagrada de Caral en complemento con una visita arqueológica. - Vía a la ciudad de Arequipa - Precio según contrato Nota: Señala el día de salida privada. Recorrido con movilidad privada desde su universidad, hotel o en comodidad dentro de Lima Metropolitana. Derecho de elegir el cual no complementaria a la Ciudad Sagrada de acuerdo a sus intereses.	- Solicitar ingreso a la Dirección - Comprobante de pago	150.00



[Handwritten signature]

ANEXOS



CODIGO	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCION DESCENCRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
6.11	Servicios de biblioteca y fomento a la cultura Centros de estudios e Historia Regional Sección de Fomento y Promoción Cultural Proyectos e impresos orientados a promover el fomento a la cultura de ayacuchanos	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional - Promoción de la cultura	8.00
6.12	Talleres de arte - Talleres de pintura - Talleres de cerámica - Talleres de artesanía	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00
DIRECCION DESCENCRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
6.13	Uso de bienes muebles (arte) - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.14	Talleres de arte y fomento a la cultura Según programa de fomento cultural por curso Proyectos e impresos orientados a promover el fomento a la cultura de ayacuchanos	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	8.00
DIRECCION DESCENCRADA DE CULTURA DEL Cusco			
6.15	Uso de bienes muebles - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.16	Talleres de arte y fomento a la cultura - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
DIRECCION DESCENCRADA DE CULTURA DEL HUANCAYEL			
6.17	Uso de bienes muebles - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.18	Talleres de arte y fomento a la cultura - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
DIRECCION DESCENCRADA DE CULTURA DEL HUANUCO			
6.19	Talleres de arte y fomento a la cultura - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.20	Uso de bienes muebles - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.21	Uso de bienes muebles - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
DIRECCION DESCENCRADA DE CULTURA DEL ICA			
6.22	Servicios varios - Talleres de arte y fomento a la cultura - Talleres de arte y fomento a la cultura - Talleres de arte y fomento a la cultura - Talleres de arte y fomento a la cultura - Talleres de arte y fomento a la cultura - Talleres de arte y fomento a la cultura	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.23	Talleres de arte y fomento a la cultura - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
DIRECCION DESCENCRADA DE CULTURA DEL TACNA			
6.24	Servicios de biblioteca y fomento a la cultura - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.25	Talleres de arte y fomento a la cultura - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.26	Talleres de arte y fomento a la cultura - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00
6.27	Talleres de arte y fomento a la cultura - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte - Bienes muebles de arte	- Servicio de biblioteca y fomento - Centro de estudios e historia regional	10.00 10.00 10.00 10.00 10.00 10.00



USO DE ESPACIOS EN LOS MUSEOS, MUSEOS DE SITIO Y EN LOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPANICOS A CARGO DEL MINISTERIO DE CULTURA. CONFINES CULTURALES PARA EL AÑO 2018



P

00000	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	Tarifa S/
DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL			
7.12	Área Funcional "Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social" Uso del Auditorio del Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social (R.M.N° 243-2016-MC) Características del Servicio: • Uno para eventos de hasta 34 horas • Área de 300 personas • Pítesis de 276 butacas • Un escenario • Un backstage • Dos períodos de sonido • Aire acondicionado • Cámara de conservación • Un escritorio • Dos vestidores • Un alicatado • Un hall de servicio • Escalera de acceso de actores • Escalera de acceso • Escalera de acceso desde el exterior • Un hall para salida de emergencia • Una sala de espera • Un foyer • Un vestíbulo • 1000 para damas y caballeros • Estacionamiento para 20 autos y 10 buses	• Solicitar dirigido a la Dirección de Lugar de la Memoria, la Tolerancia y la Inclusión Social • Garantía 25% del monto total de la tarifa • Compromiso de pago • Contrato: suscripción a condiciones • Suplente a las condiciones. Ver Anexo E - Nota: La tarifa incluye 6 (06)	6.475,20
MUSEO DE SITIO DE PACHACAMAC			
7.14	Espacios para Eventos Culturales: Pléyde con rampa N° 1 Área 1250 m² Capacidad 200 personas Por día Conjunto de adobitos Lima Área 1050 m² Capacidad 250 personas Por día Zona de ofrendas Área 320 m² Capacidad 80 personas Por día Espacio denominado Acllamaz Área 1500 m² Capacidad 250 personas Por día Piazza María Rotundinsky Área 1200 m² Capacidad 200 personas Por día Proveer las luces de iluminación nocturna (Coordinación de eventos nocturnos según el requerimiento del encendido) Por 3 horas	• Solicitar dirigido a la Dirección de Museo de Sitio • Garantía 25% del monto total de la tarifa • Compromiso de pago (hasta 48 horas de evento) • Suplente a las condiciones. Ver Anexo E según correspondencia • Contrato • Suplente a las condiciones. Ver Anexo E	4.000,00 4.350,00 1.500,00 6.000,00 4.000,00 1.000,00
MUSEO DE SITIO "ARTURO JIMÉNEZ BORJA" PURUCHUCO			
7.15	Espacio para eventos culturales Área aproximada: 200 m² Por día	• Solicitar dirigido a la Dirección del Museo • Garantía 25% del monto total de la tarifa • Contrato • Suplente a las condiciones. Ver Anexo E	950,00
CASA DE LA GASTRONOMÍA PERUANA			
7.16	Espacios para eventos culturales: Auditorio • Capacidad 40 personas • Escen. Fir - área 500m² • Servicio higiénico Por hora Por día A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día A partir del 16° en adelante Patio de Viveros • Capacidad 248 personas • Área 248,75 m² • Luces técnicas • Servicio higiénico Por hora Por día A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día A partir del 16° en adelante Patio de Zaguán • Capacidad 10 personas • Área 88,82m² • Luces técnicas • Servicio higiénico Por hora Por día A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 15° día A partir del 16° en adelante	• Solicitar dirigido a la Dirección de la Casa de la Gastronomía • Garantía 25% del monto total de la tarifa • Compromiso de pago (hasta 48 horas de evento) • Suplente a las condiciones. Ver Anexo E • Contrato	95,00 500,00 305,00 360,00 250,00 790,00 1.405,00 1.015,00 980,00 790,00 100,00 790,00 825,00 490,00 352,00





CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	Tarifa S/
ESPACIOS PARA EVENTOS CULTURALES EN MUSEOS A CARGO DEL PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP			
7.21	MUSEO TUMBAS REALES DE SIPÁN		
	Auditorio "Susana Mammón" - del Museo Tumbas Reales de Sipán: - Área de 150 m² capacidad para 170 personas, 52 butacas (por completo). - Se le otorga el uso, uso de la sala, sala de control, equipo de sonido básico. - Visita de exposiciones y posterior instalación en pedestal o maquetas. - Se otorga el uso de la sala. - Se otorga el uso de la sala. - Se otorga el uso de la sala. Por 04 horas como máximo Por día (5 horas hasta 18 horas) A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 12° día A partir del 13° día en adelante Tienda en el Museo Tumbas Reales de Sipán - Área de 50 m² - Incluye consumo de energía eléctrica - Servicios higiénicos (W.C.) Por mes Cafetería en el Museo Tumbas Reales de Sipán - Área de 70 m² - Incluye consumo de energía eléctrica Por mes Plaza Hundida - Frente del Museo Tumbas Reales de Sipán Por día: - Eventos Culturales - Eventos No Culturales - Mega Eventos El área libre comprende: - Área de 730 m² - No incluye consumo de energía eléctrica, parques, ni otros servicios. - Incluye servicios higiénicos del Museo. - Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje. - Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje. - Incluye para para montaje. Plaza Ceremonial Mochica - Museo Tumbas Reales de Sipán Por día: - Eventos Culturales - Eventos No Culturales El área libre comprende: - Área de 620 m² - No incluye consumo de energía eléctrica, parques, ni otros servicios. - Incluye servicios higiénicos del Museo. - Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje. Explanada Central de Eventos - Museo Tumbas Reales de Sipán (Parte posterior) Por día: - Eventos Culturales - Eventos No Culturales - Mega Eventos El área libre comprende: - Área de 730 m² - No incluye consumo de energía eléctrica, parques, ni otros servicios. - Incluye servicios higiénicos del Museo. - Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje. - Mega eventos se considera cinco días para montaje y dos días para desmontaje. Alcoba Artesanal Mochica - Museo Tumbas Reales de Sipán Por día: - Área de 2100 m² que incluye: - Antepones 1: Zona central de las alcobas - Área de 520 m² - Antepones 2: 02 módulos artesanales - Área de 25.45 m² c/u - Antepones 3: 02 módulos artesanales - Área de 70 m² c/u - Antepones 4: 02 módulos artesanales - Área de 100 m² c/u - Antepones 5: módulo para cocina y comedor - Área de 105 m² - No incluye consumo de energía eléctrica, parques, ni otros servicios. - Incluye servicios higiénicos del Museo. A partir del 4° al 7° día A partir del 8° al 12° día A partir del 13° día en adelante Bosque de Algarrobos Por día: - Eventos Culturales - Eventos No Culturales El área libre comprende: - Capacidad máxima: 30 x 30 = 900 m² - No incluye consumo de energía eléctrica, parques, ni otros servicios. - Incluye servicios higiénicos del Museo. - Se considera tres días para montaje y un día para desmontaje. Parque - Museo Tumbas Reales de Sipán	- Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Garantía: 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago (hasta 48 horas del evento) - Contrato: y Acta de Acuerdo - Comprobante de pago - Sustento a las condiciones: ver Anexo E	800.00 1.800.00 1.200.00 1.100.00 900.00 1.500.00 1.500.00 3.000.00 4.000.00 12.000.00 1.800.00 4.200.00 3.000.00 5.900.00 16.000.00 2.000.00 1.000.00 250.00 300.00 300.00 750.00 1.800.00 1.600.00 1.400.00 350.00 300.00 2.00
7.22	Museo Nacional de Sicán	- Comprobante de pago - Solicitud dirigida a la Dirección del Museo - Garantía: 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Sustento a las condiciones: ver Anexo E	CC CC 150.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	CANTIDAD
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ANCASH			
7.23	Uso de Auditorio Capacidad: 100 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00
7.24	Uso de Auditorio Capacidad: 100 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
7.25	Uso de salas de reuniones Capacidad: 10 personas Por día	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar	100.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE APURÍMAC			
7.26	Uso de salas de reuniones Capacidad: 10 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE AYACUCHO			
7.27	Uso de Auditorio Pedro Pablo Kuczynski Capacidad: 100 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE CAJAMARCA			
7.28	Uso de salas de reuniones Capacidad: 10 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CALLAO			
7.29	Uso de Auditorio Pedro Pablo Kuczynski Capacidad: 100 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUANCAYEL			
7.30	Uso de Auditorio Pedro Pablo Kuczynski Capacidad: 100 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL HUÁNUCO			
7.31	Uso de salas de reuniones Capacidad: 10 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE ICA			
7.32	Uso de salas de reuniones Capacidad: 10 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE JUNÍN			
7.33	Uso de salas de reuniones Capacidad: 10 personas Por día a) Para eventos culturales b) Para exposiciones c) Para actividades educativas d) Para actividades deportivas e) Para actividades recreativas	- Solicitar al personal de la Dirección - Confeccionar - Confeccionar la agenda - Confeccionar la agenda	100.00 100.00 100.00 100.00 100.00



Handwritten signature or mark.

Handwritten text or stamp.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVIDIO	REQUISITOS	TARIFA \$
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LAMBAYEQUE			
7.34	Uso de auditorio con fines culturales Capacidad máxima 100 personas Lapso de tiempo de 8:30 am a 6:00 pm - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento para hasta tres sesiones al día (música, teatro, danza, etc.)	- Solicitar dirigido a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato	60.00 150.00
7.35	Uso de sala alternativa interna con fines culturales: sala escenario Capacidad máxima 100 personas Lapso de tiempo de 8:30 am a 6:00 pm - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sponges, atm, micrófono) Lapso de tiempo de 8:00 am a 10:00 pm - Sin equipamiento por hora - Con equipamiento por hora (sillas, sponges, atm, micrófono)	- Solicitar dirigido a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato	30.00 120.00 30.00 240.00
7.36	Uso de sala alternativa externa con fines culturales Capacidad máxima 100 personas - Sin equipamiento por hora Con equipamiento por hora (sillas, sponges, atm, micrófono)	- Solicitar dirigido a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago - Contrato	60.00 150.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LA LIBERTAD			
7.37	Uso de espacios disponibles con fines culturales: - Para la exposición y difusión de arte contemporáneo en el Museo Arqueológico (pagar mensual) - Para la promoción y difusión de presentaciones teatrales o musicales (pagar mensual) - Uso de espacio para Standart Plaza (100 - Av. Libertad mensual) - Para exposiciones de artesanías en el Museo San Juan Diego (pagar mensual) Jor de Sale en Barrio San Blas (conferencia, música, baile, etc.) - Otros usos	- Solicitar dirigido a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato	200.00 600.00 1000.00 600.00 600.00
7.38	Uso de Teatro para eventos culturales Capacidad 100 personas 1/2 med el día: - Para eventos públicos - Para eventos privados Por día: - Para eventos públicos - Para eventos privados	- Solicitar dirigido a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago	100.00 200.00 150.00 300.00
7.39	Uso de auditorio para eventos culturales Capacidad 100 personas 1/2 día: A. Para eventos públicos B. Para eventos privados Por día: A. Para eventos públicos B. Para eventos privados	- Solicitar dirigido a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago	120.00 240.00 230.00 460.00
7.40	Uso de áreas libres del complejo arqueológico Chan Chan con fines culturales Por día: A. Para eventos y exposiciones temporales B. Para eventos y exposiciones permanentes	- Solicitar dirigido a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago	100.00 200.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE MOQUEGUA			
7.41	Uso de auditorio para exposiciones Por día	- Solicitar dirigido a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago	50.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE LORÉTO			
7.42	Uso de Sala con fines culturales: capacidad de 100 personas - Sin equipamiento por hora - Sin equipamiento por hora (sillas, sponges, atm, micrófono) - Con equipamiento por hora (sillas, sponges, atm, micrófono) para conferencias o por día (para teatro) - Con equipamiento por hora (sillas, sponges, atm, micrófono) para conferencias o por día (para teatro)	- Solicitar dirigido a la Dirección - Contrato - Comprobante de pago - Garantía 25% del monto total de la tarifa	20.00 100.00 30.00 300.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE PIURA			
7.43	Uso de Teatro "MIGUEL VOGEL CASTILLO" por día: - Eventos de carácter cultural de tipo artístico - Eventos de carácter educativo de tipo cultural - Grupos artísticos, asociaciones culturales similares e instituciones sociales y religiosas afines - Promoción turística y desarrollo de actividades culturales - Exhibición permanente de murales de los artistas locales en memoria	- Solicitar dirigido a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago	50.00 200.00 20.00 200.00 200.00 200.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE SAN MARTÍN			
7.44	Uso de Sala Múltiple (primer piso) para eventos culturales Capacidad para 100 personas. Área de 16 m x 16 m a) Por día: - Con equipamiento (sillas, sponges, atm, micrófono) - Con equipamiento (sillas, sponges, atm, micrófono) para conferencias o por día (para teatro) - Con equipamiento (sillas, sponges, atm, micrófono) para conferencias o por día (para teatro) b) Por día: - Para eventos de carácter cultural de tipo artístico - Para eventos de carácter educativo de tipo cultural - Para grupos artísticos, asociaciones culturales similares e instituciones sociales y religiosas afines - Para promoción turística y desarrollo de actividades culturales - Para exhibición permanente de murales de los artistas locales en memoria	- Solicitar dirigido a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato	100.00 200.00 200.00 200.00



7

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TACNA			
7.46	Uso de ambientes para la realización de eventos culturales - Sala "Los Rojas" (Por hora) - Sala "Ayacucho" (Por hora) - Aula "CICIT" (Por hora) - Galería "Foucault Franchi" - Por hora - Por día - Auditorio "Vigil y Larrea" - Por hora - Por día - Local "Ayacucho Cultural" (Por día) - Uso de espacio de uso compartido de eventos culturales (Por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Comprobante de pago - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato	40.00 40.00 10.00 20.00 100.00 30.00 100.00 *60.00 3.00
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DE TUMBES			
7.46	Uso de espacio para exposiciones de artes plásticas Por día - Primer nivel 4 x 64 metros cuadrados - Segundo nivel 4 x 60 metros cuadrados	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago - Contrato	 10.00 10.00
7.47	Uso de auditorio para eventos culturales Capacidad máxima 52 personas por día - Para instituciones particulares - Para instituciones estatales - Hora: uso de auditorio en la ciudad (Por hora)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Comprobante de pago - Contrato	 100.00 50.00 30.00
7.48	Uso de auditorio para eventos culturales (Versal)	- Solicitud dirigida a la Dirección - Garantía 25% del monto total de la tarifa - Contrato - Comprobante de pago	350.00
NOTAS: - Los nombres de cultura decididamente registrados y reconocidos por el Ministerio de Cultura pueden hacer uso de los espacios para eventos en el presente proceso para realizar actividades conforme a su objetivo, pagando solo el 50% (cinquenta por ciento) del valor de la tarifa. - Las condiciones de uso de espacios están sujetas a las condiciones establecidas en el anexo "D" y "E", y según la Directiva N° 203-2011-ED/MC "Procedimiento para el uso de espacios disponibles en los Museos y Sitios Arqueológicos del Ministerio de Cultura" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 112-2013-ED.			



ANEXO 8
USO DE ESPACIOS EN EL GRAN TEATRO NACIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA CON FINES CULTURALES AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
			PREFERENCIA L (%)	GENFRAI
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN: OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
8	GRAN TEATRO NACIONAL (R.M. Nº 045-2017-MC)			
8.1	SALA PRINCIPAL			
	A. Sala principal y ambientes complementarios por función por día Escenario Butacas: Primera preferencia (96 butacas) Primera básica (294 butacas) Primera alta (228 butacas) Primera lateral (104 butacas) Palco (16 butacas) Dobles butacas (4 butacas) Segundo piso: Piso dos (168 butacas) Piso dos lateral (42 butacas) Piso dos palco (16 butacas) Tercer piso: Piso tres (154 butacas) Piso tres lateral (44 butacas) Piso tres palco (16 butacas) Piso tres palco 2 (16 butacas) Cuarto piso: Piso cuatro (176 butacas) Piso cuatro lateral (20 butacas) Incluye servicios: - Apoyo logístico - Agentes de seguridad - Ambulancia (03 horas) Ambientes complementarios - 03 Camereros bersonales - Sala de calentamiento - Oficina de producción NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Carta de solicitud de uso de espacio de GTRN dirigida a Director General de Administración - Compromiso de pago por el derecho de reserva: 10% de monto indicado en el presente Tarifario, por la cuantía de sala principal y ambientes complementarios por función por día - Suscripción de contrato de uso de espacios del GTRN - Compromiso de pago total posterior a la calificación de procedencia y hasta 15 días hábiles antes de la fecha de inicio del evento o su correspondiente día del evento - Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario Nota: De no presentarse el contrato de uso de espacios o pago por derecho de reserva será descontado de monto de contrato	10,500.10	30,012.30
	B. Sala principal por función adicional en el mismo día (Máximo 03 funciones por día) Escenario Butacas: Apoyo logístico Agentes de seguridad Ambulancia NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario	9,701.90	17,523.80
	C. Sala principal por función adicional en día diferente Escenario Butacas: Apoyo logístico Agentes de seguridad Ambulancia NO INCLUYE EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 25% del monto indicado en el presente Tarifario	9,701.90	18,735.80
	D. Sala principal para montaje y ensayo Apoyo logístico Escenario Butacas	- Calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso con el Ministerio de Cultura - Garantía 20% del monto indicado en el presente Tarifario	4,112.70	8,225.50
8.2	SALA VIP			
	A. Sala VIP con dos (02) ambientes auxiliares para promotores con espectáculo artístico en el Teatro por día	- Solicitud dirigida a Director General de Administración adjuntando como soporte de pago por el derecho de reserva, 10% del monto señalado	628.95	1,357.70
	B. Sala VIP con dos (02) ambientes auxiliares para eventos regulacionales por día	- Compromiso de pago posterior a la calificación de procedencia y previo a la suscripción de contrato de uso - Cumplir con las condiciones del Anexo F	585.75	1,347.50
	C. Sala VIP con dos (02) ambientes auxiliares para eventos regulacionales por día con visita guiada al Teatro	- Garantía 20% del monto indicado en el presente Tarifario - Contrato	1,286.00	2,673.90
	D. Sala VIP con dos (02) ambientes auxiliares para talleres y conferencias por día		2,047.80	4,095.70



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
8.3	SALAS DE ENSAYO			
	A. Salas de ensayo para espectáculos artísticos a realizarse en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago posterior a la calificación	135.50	271.90
	2. Sala de ensayo de Ballet	- Comprobante de pago posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	124.40	248.80
	3. Sala de ensayo de Coro	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía 25% del monto incluido en el presente Tarifario	179.80	345.80
	B. Salas de ensayo para espectáculos artísticos para espectáculos que no se realizan en el teatro por hora			
	1. Sala de ensayo de Orquesta Sinfónica	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago posterior a la calificación	145.90	291.80
	2. Sala de ensayo de Ballet	- Comprobante de pago posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	136.70	273.40
	3. Sala de ensayo de Coro	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía 25% del monto incluido en el presente Tarifario	196.50	393.00
9.4	PLANOS PARA EVENTOS CULTURALES			
	A. Uso de plano en funciones teatrales		1.100.00	2.200.00
	B. Uso de plano para ensayo por 3 horas		648.85	1.297.70
	B. Uso de plano para ensayo por día		1.920.00	3.840.00
8.5	FOYERES PARA EVENTOS CULTURALES			
	A. Foyer con ambientes auxiliares para eventos culturales con espectáculo artístico en el teatro por día			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago posterior a la calificación	9.027.00	18.054.00
	2. Foyer del segundo piso	- Comprobante de pago posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	3.105.00	6.210.00
	3. Foyer del tercer piso	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía 25% del monto incluido en el presente Tarifario	5.516.00	11.032.00
	4. Foyer del cuarto piso		1.902.00	3.804.00
	B. Foyer con ambientes auxiliares para talleres y conferencias			
	1. Foyer del primer piso	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago posterior a la calificación	10.130.00	20.260.00
	2. Foyer del segundo piso	- Comprobante de pago posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	3.430.00	6.860.00
	3. Foyer del tercer piso	- Cumplir con las condiciones del Anexo F - Garantía 25% del monto incluido en el presente Tarifario	2.595.00	5.190.00
	4. Foyer del cuarto piso		2.170.00	4.340.00
8.6	ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			
	A. Sala de calentamiento por día	- Solicitud dirigida al Director General de Administración - Comprobante de pago posterior a la calificación	295.00	590.00
	B. Sala de ensayo por día	- Comprobante de pago posterior a la calificación	230.00	460.00
	C. Boletería con ambiente auxiliar por día	- Comprobante de pago posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación del Gran Teatro Nacional	251.00	502.00
	D. Boletería por día		240.45	480.90
	E. Camarín de cambio rápido por día	- Cumplir con las condiciones del Anexo F	230.00	460.00
	F. Camarín con maquillaje por día	- Garantía 25% del monto incluido en el presente Tarifario	156.00	312.00
	G. Camarín de espejo por día	- Garantía 25% del monto incluido en el presente Tarifario	176.00	352.00
	H. Camarín por día		111.00	222.00
	I. Camarín de venta por día (Cm)		274.00	548.00
	J. Sala de cáterings por día		329.00	658.00
8.7	AMBIENTE EXTERIOR			
	A. Uso de sala ambiente exterior para el posicionamiento de los actores		2.078.00	4.156.00
8.8	USO DE EQUIPOS EXCLUSIVAMENTE EN EL ESCENARIO DEL GRAN TEATRO NACIONAL			
	A. Puntal (Fuerza 6m x 4m)		200.00	400.00
	B. Puntal (Fuerza 10m x 6m)		190.00	380.00
	C. Puntal (Fuerza 15m x 10m)		690.00	1.380.00
	D. Proscenios 20 milímetros		1.084.00	2.168.00
8.9	VISITA GUÍA			
	A. Visita guiada y libre de los apoyos de los turistas por persona			10.00
	B. Visita guiada y libre de los apoyos de los turistas por persona			12.00
	C. Visita guiada y libre de los apoyos de los turistas por persona			15.00
	D. Visita guiada y libre de los apoyos de los turistas por persona			10.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA Incluido IGV	
8.10	ALQUILER DE ESPACIOS COMO LOCACIÓN			
	A. Espacios como locación con fines publicitarios o documentales			
1	Sala Principal por hora	- Solicito dirigida a Director General de Administración - Comprobante de pago, posterior a la calificación de procedencia por el Área de Coordinación y Programación de Gran Teatro Nacional - Cumplir con las condiciones del Anexo B - Garantía 25% de monto indicado en el presente Tarifario - Contrato	1 430.90	2 861.80
2	Sala Principal por día		8 763.75	17 527.50
3	Sala Inkuy o Sala Vip por día		861.85	1 723.70
4	Foyer primer piso por hora		962.70	1 925.40
5	Foyer primer piso por día		1 612.65	3 225.30
6	Foyer segundo piso por hora		695.13	1 390.26
7	Foyer segundo piso por día		5 481.15	10 962.30
8	Foyer tercer piso por hora		628.00	1 256.00
9	Foyer tercer piso por día		5 021.25	10 042.50
10	Foyer cuarto piso por hora		630.90	1 261.80
11	Foyer cuarto piso por día		5 682.10	11 364.20
12	Sala de ensayo de orquesta por hora		165.70	331.40
13	Sala de ensayo de orquesta por día		721.20	1 442.40
14	Sala de ensayo de ballet por hora		162.85	325.70
15	Sala de ensayo de ballet por día		761.80	1 523.60
16	Sala de ensayo de coro por hora		134.35	268.70
17	Sala de ensayo de coro por día		701.60	1 403.20
18	Sala de calentamiento por día		222.30	444.60
19	Sala de producción por día		393.40	786.80
20	Camarín de cambio rápido por día		231.75	463.50
21	Camarín a personal por día		277.15	554.30
22	Camarín colectivo por día		328.65	657.30
23	Corredor por día		188.40	376.80
24	Cabina de prensa por día		297.30	594.60

Nota: (*) Para acceder a la Tarifa Preferencial de uso de espacios del GTN, los espectáculos culturales a desarrollarse deberán contar con la "Calificación de Fomento al Público Cultural no Distintivo" de acuerdo al procedimiento TUPA del Ministerio de Cultura, y contar con la aprobación expresa del Área General de Administración del Ministerio de Cultura.



ANEXO 9

**Ingreso a los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos y Museos de Sitio
a cargo de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Cusco - MC Año 2018**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA SI
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA CUSCO			
2	Monumentos Arqueológicos y Prehispánicos		
	Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	Boleto de ingreso Documento que acredite	162.00 77.00 70.00
	Servicios Complementarios a la Ciudad Inka Montaña Waynabichu - Montaña Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) Nota: Se otorgará este servicio si cuenta con el boleto previo del servicio de ingreso a la Ciudad Inka de Machupicchu, todo el día. d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página). Nota: Según la R.M. Nº 070-2017-MC, que aprueba el Reglamento de uso sostenible y conservación de la "Laguna Ciudad Inka de Machupicchu", en la cual en su artículo 10º establece que a partir del 1 de julio del año 2017 durante 2 años el patrimonio permanente en la Laguna para cualquier de los circuitos visitables se regirá en base a dos turnos: - De 06:00 am a 12:00 pm horas - De 12:00 pm a 17:30 pm horas		48.00 42.00 48.00
5.1			
RED DE CAMINOS INKA			
	ruta 1: Km. 82 Piskacucho - Kusichaca - Wayllabamba-Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
5.2			
	ruta 2: Km. 88 Qorlwayrachina- Wayllabamba- Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
5.3			
	ruta 3: Saikantay - Paukarcancha-Wayllabamba - Wiñaywayna- Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3); en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y, el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) (ver normas en la nota a pie de página).	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
5.4			



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
--------	---------------------------	------------	--------------



2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.5	ruta 4: Km.82 Prekacucho-Km.88 Qoriwayrachina-Paqaymayu Bajo-Km 104 Chachabamba-Wiñaywayna-Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	292.00 147.00 135.00
9.6	RUTA 5: Km.104 Chachabamba - Wiñaywayna - Ciudad Inka de Machupicchu a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	222.00 112.00 105.00
9.7	RUTA 6: Salkantay-Wayllabamba - Km.88 Qoriwayrachina a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	145.00 85.00 70.00
9.8	RUTA 7: Mollepata - Soraypampa - Abra Salkantay - Qotqapampa - Lucmabamba - Intiwatana a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	56.00 30.00 15.00
9.9	Tarifa de porteadores (ingreso a camino Inka)	Boleto de ingreso	87.00
9.10	Parque Arqueológico de Raqchi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	20.00 10.00 5.00
9.11	Sitio Arqueológico de Tarawasi a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: E: 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 a más años de edad (1); a personas en servicio militar voluntario (2); y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 5.00 5.00



CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.12	Parque Arqueológico de Choquequirao a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general, y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Tarifa de porteadores (ingreso a C. A. Choquequirao).	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	60.00 30.00 25.00 50.00
9.13	Camino Inca Vilcabamba - Espiritu-Pampa (Camino Inca Vilcabamba-Pampaconas - Esperitupampa) (incluye el ingreso al monumento) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general, y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 5.00 30.00
9.14	Conjunto Arqueológico de Vilcabamba (Monumento Arqueológico Rosaspata - Vitkus - Ñusta Hispana) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general, y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	31.00 16.00 12.00
9.15	Conjunto Arqueológico de Espiritu Pampa (Monumento Arqueológico de Espiritu Pampa) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general, y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.16	Conjunto Arqueológico de Inkatanambo (Monumento Arqueológico de Inkatanambo) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general, y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	33.00 16.00 12.00
9.17	Circuito Vilcabamba-Inkatambo (Circuito Vilcabamba-Inkawasi) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general, y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	55.00 27.00 27.00



[Handwritten signature]

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
9.18	Conjunto Arqueológico de Killarumiyoc (Anta) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.19	Zona Arqueológica de Maucallaqta (Espinar) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.20	Zona Arqueológica Huchuy-Qosqo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.21	Zona Arqueológica de K'namarka (Espinar) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.22	Monumento Arqueológico de Mauk'allaqta (Paruro) a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página].	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	7.00 4.00 3.00
9.23	OTROS: Museo de Sitio de Paucartambo a) Adultos en general b) Estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria c) Estudiantes de educación escolar (inicial, primaria y secundaria), y niños (hasta los doce (12) años) d) Entrada Especial: El 50% de descuento según Ley se aplica a personas de 60 o más años de edad (1), a personas en servicio militar voluntario (2), y a profesores (3), en los tres casos sobre el valor de la entrada de adultos en general; y el 50% de descuento para personas con discapacidad (4), sobre el valor de la entrada de la categoría a), b) y c) [ver normas en la nota a pie de página]. Nacidos y residentes en Cusco	Boleto de ingreso Documento que acredite Carnet vigente	10.00 5.00 4.00 Gratuito



[Handwritten signature]

ANEXO 10

PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS - AÑO 2018

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA S/
DIRECCIÓN DESCONCENTRADA DE CULTURA DEL CUSCO			
10	SERVICIOS DE FILMACIONES Y OTROS SERVICIOS		
10.1	Filmaciones y fotografías aéreas con fines culturales en los Parques Zonas Sitios Arqueológicos y Museos de Sitio dentro de la DDC Cusco (por días Ver Anexo A)	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	675.00
10.2	Filmaciones y fotografías aéreas con fines culturales en los Parques Zonas Sitios Arqueológicos y Museos de Sitio dentro de la DDC Cusco (por dos días Ver Anexo A)	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	1 350.00
10.3	Filmaciones y fotografías aéreas por sectores administrativos con fines culturales en los Parques Zonas Sitios Arqueológicos y Museos de Sitio dentro de la DDC Cusco (Ver Anexo B)		Gratuito
Nota: Para las ante la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco de M.O. para realizar tanto filmaciones y/o fotografías de que pertenecen parques zonas sitios arqueológicos y museos de sitio.			
10.4	Cópias de Fotografías aéreas de propiedad de M.O.	Comprobante de pago	2.00
10.5	Inspección a lugares de patrimonio cultural material de propiedad de M.O. para determinar el estado de conservación - En el interior de Cusco - Fuera del territorio de Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	47.00 410.00
10.6	Revisión de expediente técnico de inventario de patrimonio cultural	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	84.00
10.7	Asesoramiento jurídico	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	80.00
10.8	Expediente de obra de patrimonio	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	14.00
10.9	Informes de investigación arqueológica y/o fotográfica de las inscripciones prehistóricas en muros, cerámica, petroglifos, petroglifos, etc. Según requerimiento de documentación e información.	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	114.00 60.00
10.10	Expediente de listado de fotos de patrimonio cultural de Cusco - Por tamaño de fotos - De 1 a 10 cm. cada una - De 11 a 50 cm. cada una - De 51 a 100 cm. cada una - Más de 100 cm. cada una	Solicitud dirigida a la Dirección De fotografías 6X9 más necesidad - Impresión en papel Comprobante de pago	19.00 8.00 1.00 3.00 2.00
10.11	Inspección a lugares de patrimonio cultural material de propiedad de M.O. para determinar el estado de conservación En distritos del Cusco En provincias del Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Copia e impresión de las propiedades documentales Copia e impresión de los documentos culturales de la DDC Cusco Permisos de acceso a los lugares de patrimonio cultural Comprobante de pago	100.00 50.00
10.12	Inspección a lugares de patrimonio cultural material de propiedad de M.O. para determinar el estado de conservación En distritos del Cusco En provincias del Cusco	Solicitud dirigida a la Dirección Copia e impresión de las propiedades documentales Copia e impresión de los documentos culturales de la DDC Cusco Permisos de acceso a los lugares de patrimonio cultural Comprobante de pago	100.00 50.00
10.13	Uso de emblemario para eventos culturales a) Para la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura b) Para la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura c) Para la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura d) Para la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	215.00 100.00
10.14	Servicios de fotocopia - Copia de documentos de propiedad de M.O. - Fotocopia de documentos de propiedad de M.O. - Fotocopia de documentos de propiedad de M.O.	Comprobante de pago Llenado de Formulario o Ficha Copia de D.N.I. Dos fotografías B/N tamaño carné	Gratuito 0.10 0.05
10.15	Uso de emblemario para eventos culturales - Anuncio de eventos culturales	Comprobante de pago	5.00
10.16	Información estadística - Informes estadísticos de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Informes estadísticos de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Informes estadísticos de la Dirección Desconcentrada de Cultura - Informes estadísticos de la Dirección Desconcentrada de Cultura	Solicitud dirigida a la Dirección Comprobante de pago	15.00 15.00 15.00 15.00



[Handwritten signature]

ANEXO A

Filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales

Se considerarán filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales a nivel nacional, aquellas que usen una cámara con sus accesorios como equipo técnico, uso del dron (para el sobrevuelo de monumentos arqueológicos con fines de registro y/o audiovisual) y que no incluyan montajes escénicos.

En este sentido el costo fijado en el Anexo 4 del "Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad", será aplicado únicamente para aquellos monumentos y/o museos que se encuentren en el mencionado tarifario.

En todos los demás casos de filmaciones y/o fotografías simples con fines culturales, a realizarse en los monumentos arqueológicos y/o museos y que no se encuentren contemplados en el Tarifario, no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el componente de pago.

Asimismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán las Direcciones competentes.

Filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales

Se considerarán filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales, para cine y/o TV a nivel nacional, aquellas que contemplen despliegues de paneles de reflexión, luces, actores y/o modelos y otros elementos técnicos como el uso de globos aerostáticos, avionetas, alas delta, helicópteros, uso del dron (para el sobrevuelo de monumentos arqueológicos con fines de registro y/o audiovisual), etc., y que impliquen el uso exclusivo de un sector o de la totalidad del monumento arqueológico y/o museo.

En este sentido el costo fijado en el Anexo 4 del "Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad" será aplicado únicamente para aquellos monumentos y/o museos que se encuentren en el mencionado tarifario.

En todos los demás casos de filmaciones y/o fotografías escénicas con fines culturales, a realizarse en los monumentos arqueológicos y/o museos y que no se encuentren contemplados en el Tarifario, no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos estipulados en el tarifario en mención, excluyendo el componente de pago.

Asimismo, el uso del flash y otro tipo de luces artificiales se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán las Direcciones competentes.

Requisitos para filmaciones y/o fotografías simples o escénicas con fines culturales, en monumentos arqueológicos prehispánicos:

Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico o a la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda y/o a la Dirección de los Proyectos Especiales que corresponda, con una **antelación mínima de 15 días hábiles** antes de la realización de la toma fotográfica y/o filmación.

Documentación que se deberá anexar a la solicitud:

- Datos complementarios del solicitante a fin de suscribir la carta de compromiso con el Ministerio de Cultura:
 - Persona natural: Nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería, o pasaporte); número de RUC; nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
 - Persona jurídica: Datos de la institución y/o empresa: denominación o razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y/o tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexa, y correo electrónico.
 - Datos del solicitante - Representante Legal: nombres y apellidos, número del documento de identidad (DNI, carnet de extranjería, o pasaporte), teléfono fijo, celular, correo electrónico, profesión y ocupación, cargo que ocupa y/o relación con la institución y/o empresa, documento que lo acredite como representante legal y le otorgue la facultad para suscribir contratos.
- Memoria descriptiva de la filmación y/o fotografías:
 - Datos del Monumento Arqueológico Prehispánico (nombre y ubicación).
 - Finalidad (Por qué se quiere realizar esta actividad).
 - Objetivo (Qué es lo que se quiere alcanzar o qué resultado se desea obtener de esa actividad).
 - Justificación (Razones y beneficios de esta actividad).
 - Guión (Texto en el que se expone el contenido de la actividad y/o producción, adjuntando guión completo con fotografías).
 - Ambientes (zonas o sectores del monumento arqueológico prehispánico a utilizar).
 - Cronograma (lista de actividades o tareas a realizarse adjuntando cronograma detallado).
 - Equipos (Equipos y materiales a emplearse, adjuntando listado completo).
 - Participantes (personal que va a participar, adjuntando listado completo).
- Carta de compromiso.
- Comprobante de pago.
 - El pago se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble o la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda y/o de la Dirección de los Proyectos Especiales.



ANEXO B

Filmaciones y/o fotografías realizadas por personas consideradas como turistas

Se puede filmar y/o realizar tomas fotográficas de características simples, sin costo alguno, en cualquier lugar que se encuentre bajo la administración del Ministerio de Cultura, debiéndose respetar las restricciones específicas.

El mismo son de libre disposición para estas operaciones las calles, plazas públicas, frentes, pasajes y otros ambientes considerados de uso público.

ANEXO C

Filmaciones y/o fotografías profesionales con fines de investigación

Son aquellas, tomas profesionales con fines de investigación que se realizan a bienes muebles culturales, en áreas de exposición y/o en depósitos de los museos del Ministerio de Cultura a nivel nacional, siempre que sus reglamentos los permitan.

Así mismo, el uso del flash y otros tipos de luces artificiales, se permitirán sólo en las áreas y bajo condiciones que autorizarán los directores y/o personal responsable.

El costo por el bien a filmar y/o fotografiar es variable, aplicándose la tarifa que ha determinado cada museo.

Requisitos:

- Solicitud dirigida al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales o al Director a cargo del museo que corresponda y/o al Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente que tengan a cargo museos.
- Carta de Compromiso, en la cual se establecen las condiciones que deberá seguir el usuario para proteger el Patrimonio Cultural de la Nación, cuyo formato será proporcionado por el Órgano correspondiente.
- Documento mediante el cual acredite la investigación en curso.
- Comprobante de pago.



ANEXO D

REQUISITOS PARA USO DE ESPACIOS EN MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS PREHISPÁNICOS

Los espacios acondicionados en los monumentos arqueológicos prehispánicos, contemplados en el Tarifario, podrán ser utilizados de forma temporal para la realización de actividades culturales sin ánimo de lucro. Los usos de estos espacios para los de tipos educativos, tradicionales-ancestrales, y artísticos-culturales no tienen costo alguno.

No obstante, el costo fijado en el Anexo 7 del Tarifario de los Servicios No Exclusivos será aplicado únicamente a las actividades culturales del tipo "Corporativo" y aquellos usos como educativo, tradicional-ancestral y artístico-cultural que presenten ánimo de lucro.

En este sentido, los usos de los espacios disponibles permitidos en monumentos arqueológicos prehispánicos son:

- Educativo - Consiste en el uso de los espacios disponibles de monumento arqueológico para fines educativos y en relación al patrimonio arqueológico inmueble. Incluye la realización de talleres,údicos, artísticos, etc., en el monumento arqueológico.
- Tradicional - Ancestral - Consiste en el uso de los espacios disponibles de monumento arqueológico para la ejecución de determinados ritos y/o ceremonias ancestrales, tales como pagos a la tierra y/o raymis.
- Artístico - Cultural - Consiste en el uso de los espacios disponibles del monumento arqueológico para la presentación de eventos artísticos-culturales tales como danza, música, teatro, narración, etc.
- Corporativo - Consiste en los espacios disponibles del monumento arqueológico para todo tipo de eventos y/o actividades organizadas por entidades públicas o privadas y con fines particulares sin ánimo de lucro que tengan un fin de promoción cultural.

En todos los demás casos de usos de espacios con fines culturales, a realizarse en monumentos arqueológicos que no se encuentren contemplados en el Tarifario no tendrán costo alguno, pero para otorgar la autorización respectiva deberán cumplir con los requisitos establecidos en el tarifario en mención, excluyendo el comprobante de pago.

- Solicitud dirigida a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico inmueble y/o Direcciones Desconcentradas de Cultura con una antelación **mínima de 20 días hábiles** antes de la realización de la actividad y/o evento en el espacio solicitado.
- Documentación que se deberá anexar a la solicitud.
 - Datos complementarios del solicitante a fin de suscribir la carta de compromiso con el Ministerio de Cultura:
 - Persona natural: nombres y apellidos, número de documento de identidad (DNI), carnet de extranjería y/o pasaporte; número de RUC, nacionalidad, país de residencia, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo, correo electrónico, profesión y ocupación.
 - Persona jurídica: Datos de la institución y/o empresa; denominación y razón social, número de RUC, número de Partida Registral de la SUNARP, rubro y tipo de actividad de la institución y/o empresa, dirección actual, distrito, provincia, departamento, teléfono fijo y anexo y correo electrónico.
 - Datos de solicitante-Representante Legal: nombre y apellido, número de documento de identidad (DNI, carnet de extranjería y/o pasaporte), teléfono fijo, celular, correo electrónico, profesión u ocupación, cargo que ocupa y/o relación con la institución y/o empresa, documento que lo acredite como representante legal y a otorgue la facultad para suscribir contratos.
 - Plan de trabajo:
 - Datos del monumento arqueológico (nombre y ubicación).
 - Datos del evento y/o acto (nombre, fecha, horario, cantidad de personas, tipo).
 - Objetivo (Qué es lo que quiere alcanzar o qué resultado se desea obtener de esta actividad).
 - Espacio y/o ambiente (zonas o sectores del monumento arqueológico prehispánico a utilizar).
 - Programación (Acciones y/o partes que componen el evento y/o acto).
 - Equipos (equipos y materiales a emplearse).
 - Transporte (unidades de transporte que serán ingresadas al monumento arqueológico prehispánico).
 - Personal (persona responsable y personas encargadas de la organización del evento y/o acto).
 - Medidas de seguridad y control.
 - Filmación y/o fotografía.
 - Plano de distribución de participantes, mobiliario e infraestructura a utilizar durante el desarrollo del acto y/o evento.
 - Listado completo de equipos.
 - Programación detallada en la cual se incluya el montaje y desmontaje de ser el caso.
 - Listado completo del personal.
 - Carta de compromiso.
 - Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (de ser el caso corporativo y u otros usos con fines de lucro) que incluye:
 - Tarifa de uso por día.
 - Por día de montaje y desmontaje se cobrará el 20% de la tarifa (de ser el caso).
 - Comprobante de pago de garantía del 25% del monto total del contrato (uso corporativo y u otros usos con fines de lucro).

Nota:

- El pago se realizará una vez emitida la opinión favorable de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, o la Dirección Desconcentrada de Cultura que corresponda.
- El contrato será suscrito por el Director General de Administración de la central, y/o por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, o quien esté delegado.
- La autorización de usos de espacios en monumentos arqueológicos no lo exime de realizar las gestiones correspondientes con las siguientes instituciones (Municipalidades, APDAYC, UNIMPRO, etc).



ANEXO E

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS DISPONIBLES EN MUSEOS Y MUSEOS DE SITIO:

Para poder utilizar los espacios disponibles en los museos y museos de sitio que administra el Ministerio de Cultura en la ciudad de Lima Metropolitana y Direcciones Desconcentradas de Cultura, es necesario presentar:

1) Solicitud para el uso del espacio, indicando:

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En el caso de uso de espacios del Museo de la Nación, la solicitud será enviada por mesa de partes del Ministerio de Cultura, y remisión con anticipación no menor a los treinta (30) días hábiles a la fecha del evento adicional al correo electrónico www.cultura.gob.pe. En el caso de espacios de otros museos y/o museos de sitio serán presentados en el museo o sitio correspondiente.

2) Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, para el uso del espacio.

Persona natural

- Copia del DNI, dirección, RUC, profesión u ocupación.

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, RUC, registro en SUNAT, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas u otro documento público en el caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.

3) Información sobre el evento

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad del museo o sitio correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser de manera coordinada con la oficina correspondiente de la sede central y/o de la sede de la Dirección Desconcentrada de Cultura.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc.).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto del contrato en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato.
- Carta de compromiso y/o contrato para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

4) Requerimientos complementarios:

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces en las Direcciones Desconcentradas de Cultura, para su aprobación, en todos los casos.

5) Datos complementarios:

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos consensuados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos al correo electrónico de la sede correspondiente.

El contrato y/o carta de compromiso será suscrito por el Director General de Administración de la sede central, y/o por el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura correspondiente, o quien esté delegado.



ANEXO F

CONDICIONES PARA USO DE LOS ESPACIOS EN EL GTN:

Para poder utilizar los espacios disponibles del Gran Teatro Nacional que administra el Ministerio de Cultura es necesario presentar:

1) **Solicitud para el uso del espacio, indicando:**

- Fecha y características del evento.
- Cantidad de personas que asistirán.
- Ambientes que desean hacer uso.
- Datos completos de la persona de contacto.

En estos casos, la solicitud con la información necesaria será presentada por mesa de partes de Ministerio de Cultura, o rigida a la Oficina General de Administración y al correo electrónico: www.mincultura.gob.pe.

2) **Datos complementarios de la persona o institución que suscribirá el contrato, una vez confirmada la disponibilidad del uso del espacio.**

Persona natural

- Número del DNI, domicilio legal, RUC, profesión u ocupación.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso del espacio solicitado.
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado.

Persona jurídica

- Datos completos del solicitante, domicilio legal, RUC, copia simple del DNI del representante legal, documento que lo acredite como tal (vigencia de poder en el caso de empresas, con una antigüedad no mayor de 30 días calendario y documento de acreditación de representación legal en caso de entidades públicas).
- Descripción, características y breve resumen de la misión y visión de la institución solicitante.
- Comprobante de pago por concepto de derecho de uso de espacio solicitado.
- Recibo de depósito de garantía por posibles desperfectos que se ocasionen en el espacio solicitado.

3) **Información sobre el evento**

- Objetivo, naturaleza y fines del evento.
- Cronograma de ejecución y responsable de la coordinación general y seguridad.
- Planos con ubicación de extintores adicionales (zona del catering o stands).
- Medidas de seguridad y evacuación en caso de ser necesario.
- Lista de personal de seguridad que se encargará del evento indicando un representante que coordinará con el área de seguridad correspondiente.
- Ubicación de atención médica mientras dure el evento (ambulancia y/o zona de atención si el evento supera las 100 personas).
- Esta información debe ser coordinada con la Oficina de Operaciones del Ministerio en el caso de la sede central o con la persona encargada del evento.
- Listado de los equipos que deseen ingresar (computadoras, proyectores, televisores, etc).
- Listado de las personas y/o proveedores que ingresarán, en orden alfabético por apellido.
- Listado de unidades de transporte que ingresarán los materiales y/o equipos.
- Pago de una garantía del 25% del monto de contrato, en moneda nacional.
- La garantía se devuelve a los 15 días hábiles luego de haber verificado el estado de los espacios.
- Comprobante de pago de la cancelación del monto total del contrato (48 horas antes del evento).
- En caso de Convenio, la carta de compromiso para cubrir los posibles desperfectos que se ocasionen a los ambientes solicitados.

Requerimientos complementarios:

- Grupo electrógeno. Deberá coordinarse con el área de operaciones para su instalación y asignar una persona responsable de su funcionamiento.
- Cualquier movimiento de artículos o mobiliario de las instalaciones, debe ser coordinado previamente y solicitado por escrito, para su autorización respectiva.
- De ser necesaria la colocación de banderolas o banners, debe coordinarse directamente con la Dirección General de Industrias Culturales y Artes o quien haga sus veces, para su aprobación, en todos los casos.
- Por función extra al día, se establecerá el costo adicional correspondiente en el contrato firmado por el Administrado.

5) **Datos complementarios:**

Para facilitar la realización del evento, el usuario coordinará las visitas para montaje y desmontaje previamente y enviará cada uno de los aspectos considerados en una hoja aparte con el respectivo encabezado. Estos datos deben ser remitidos a la Oficina General de Administración, con copia: www.mincultura.gob.pe.





PERÚ

Ministerio de Cultura

ANEXO G

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ELENOS NACIONALES - TARIFA GENERAL

1. Solicitud

Carta simple dirigida al titular de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes

- Identificación de la persona natural y/o jurídica del solicitante.
- Nombre del evento y breve reseña del mismo.
- Fecha y lugar de realización.
- Programa artístico: repertorio musical del evento.
- Especificar el elenco requerido detallando la cantidad de presentaciones y, de ser el caso, el número de ensayos.

2. Evaluación

La Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprobará la solicitud teniendo en consideración lo siguiente:

- Que el evento requiera una participación artística de gran formato, coincidente con las características de los espectáculos de los Elenos Nacionales.
- La disponibilidad en la Programación Anual de actividades de los Elenos Nacionales.
- El Director Artístico del elenco requerido determinará según la complejidad de programa artístico del evento, lo siguiente:
 - El número de ensayos a realizarse para cada presentación.
 - La necesidad de contar con artistas complementarios que deben ser contratados por el solicitante.

3. Proceso de suscripción de contrato

Para iniciar el proceso de suscripción de contrato, la Dirección de Elenos Nacionales emitirá una carta de respuesta al solicitante indicando lo siguiente:

- La disponibilidad del Elenco requerido.
- La tarifa correspondiente para la participación del(los) Elenco(s) Nacionales(es).
- Costos por necesidad de artistas complementarios, de ser el caso.
- Rider técnico que el evento debe garantizar para la participación del(los) Elenco(s).
- Documentos requeridos para la firma del contrato: copia de la partida electrónica, copia del DNI del representante legal, vigencia de poderes actualizada, y el recibo de pago por la participación del(los) Elenco(s) Nacional(es) emitido por la Oficina de tesorería del Ministerio de Cultura.
- Persona de contacto de la Dirección de Elenos Nacionales para las coordinaciones técnicas y administrativas.

